

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8736** BARCELONA

Dña. María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso voluntario 846/2010, 847/2010, 848/2010, 849/2010 Sección C5.

Entidades Concursadas: Area Diagonal Gabinete de Arquitectura, S.L. con Cif n.º B61057790 (846/2010), Nortel BCN Gestión, S.A.U. con Cif A-61349643 (847/10), Residencial Carso Can Xiquet, S.L. Unipersonal con Cif B-64370620 (848/2010), Grupo Carso Inmobiliario, S.A. con Cif A-63749550 (849/2010).

Fecha del Auto de Declaración: 3 de diciembre 2010.

Administradores Concursales: Don Pablo Ferrándiz Avendano (abogado), con correo electrónico pablo.ferrandiz@lyrd-ip.com. D. Jorge Matas Torrellas con correo electrónico jmatas@forestpartner.es

Facultades del Concursado: intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores: Disponen del plazo de Un Mes desde la publicación de los edictos para comunicar a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111, planta 13. Los Autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 9 de febrero de 2011.-

ID: A110016653-1